

BASESNOV'25

DAMA AYUDA

DAMA convoca la XIII edición del laboratorio DAMA Ayuda para largometrajes de ficción,
series y documentales con el siguiente número de proyectos:

DAMA AYUDA LARGOS: **4 PROYECTOS DE LARGOMETRAJE**

DAMA AYUDA SERIES: **4 PROYECTOS DE SERIES**

DAMA AYUDA DOCUS: **2 PROYECTOS DE DOCUMENTALES**

PREMIO

EL PREMIO DEL CONCURSO ES LA PARTICIPACIÓN EN UN PROGRAMA DE NUEVE (9) MESES DE DURACIÓN.

Consta de un módulo de tutorías con un/a profesional de prestigio del sector audiovisual; un programa completo de formación y una sesión de presentación a representantes de la industria audiovisual.

Una aportación económica de DOS MIL euros (2.000€) a cada proyecto seleccionado para participar en el laboratorio en concepto de ayuda al desarrollo. Dicha cantidad será sometida a la correspondiente tributación de conformidad con la legislación vigente. El pago se realizará por transferencia bancaria a una cuenta de titularidad de la persona seleccionada. En caso de obras en coautoría, la aportación económica se repartirá entre los dos coautores a partes iguales.

PARTICIPANTES

- Podrán presentarse al concurso autores/as mayores de edad residentes en territorio español.
- Las solicitudes son individuales, admitiéndose una sola solicitud por aspirante.
- En el caso de coautorías, cada autor/a tendrá que realizar una solicitud individual. Los proyectos podrán tener un máximo de dos coautores.
- En la convocatoria vigente, los candidatos solo podrán presentarse a una modalidad: DAMA Ayuda Largos, DAMA Ayuda Docus o DAMA Ayudas Series.
- En el caso de las series documentales deberán presentarse en la categoría de DAMA Ayuda Docus.
- No podrá participar en el concurso ningún empleado de la entidad ni miembros de sus órganos de gobierno relacionadas con la organización del concurso.

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

- El plazo de presentación de proyectos será del 27 de noviembre al 22 de diciembre de 2025 a las 11:00h (hora peninsular). La presentación se hará por la aplicación habilitada en la web de DAMA y no se aceptarán solicitudes presentadas por otros medios (ni por correo electrónico ni en persona).
- Los/as autores/as que deseen participar deberán presentar **un único archivo en pdf** que incluya: una sinopsis (máximo 1 página), **una memoria del proyecto** (máximo 2 páginas), **una biografía** (máximo 1 página) y una **descripción de los personajes** (máximo 2 páginas) fotocopia del D.N.I. o pasaporte. En el caso de los documentales, se incluirá una relación de personas implicadas en el proyecto y se especificará el grado de acceso del autor o autores a esas personas.
- La idea ha de ser original e inédita. No se admitirá ninguna adaptación de obras preexistentes (como cortometrajes, novelas u obras de teatro), incluso cuando sus autores o coautores fueran los propios aspirantes.
- Los proyectos presentados deben ser fruto de la creación intelectual de sus autores, como personas físicas. En ningún caso pueden haber sido creados por herramientas de inteligencia artificial generativa. De ser así, la candidatura será descartada.
- Quedan excluidas aquellas sinopsis que hayan sido desarrolladas y producidas. También las que se encuentren afectadas por acuerdos de producción, opción u otros que de algún modo limiten su disposición.
- No se pueden presentar proyectos que concurren a otros laboratorios, premios de guion o concursos durante el desarrollo de esta convocatoria o estén pendientes de resolución. Por el contrario, se pueden presentar aquellos proyectos que no hayan sido seleccionados en laboratorios u otras incubadoras audiovisuales o premiados en otros concursos ya finalizados en el momento de esta convocatoria.

- Se admitirán aquellos proyectos que hayan obtenido ayudas públicas al desarrollo o a la escritura siempre que no estén sujetos a ningún acuerdo previo con una productora.
- Se incluirá una declaración relativa a que al aspirante que presenta el proyecto es autor/a y titular de todos los derechos de propiedad intelectual de la obra presentada, y que se trata de una obra original que no es adaptación de otra preexistente. Esta declaración responsable también manifestará que la obra no ha sido premiada o está incluida en algún certamen pendiente de elegir ganador, y no está en fase de producción ni existe contrato alguno para llevarla a cabo y que no ha sido creada por herramientas de inteligencia artificial generativa.
- Cualquier documentación extra como referencias visuales, gráficas, menciones a reparto etc., no se prestará a valoración por parte del jurado. Serán descartados aquellos proyectos que incluyan imágenes generadas con inteligencia artificial.

JURADO

- El jurado estará formado por autores de reconocido prestigio y será elegido según criterios de paridad de género, diversidad, y prestigio. El jurado se reserva la facultad de dejar desiertas algunas de las plazas a las que se destinan estas tutorías.
- Las deliberaciones y votaciones del jurado serán secretas. La relación de proyectos seleccionados y sus respectivos/as autores/as se hará pública en la web y redes sociales de DAMA. En ningún caso se harán comunicaciones individuales.
- La elección de los proyectos seleccionados tendrá carácter inapelable.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Calidad creativa y cultural de la propuesta.
2. Se propiciará la paridad de género entre los seleccionados en el laboratorio
3. Los proyectos finalistas podrán tener una entrevista personal antes de la resolución final.

RECURSOS

- DAMA Ayuda ofrece un programa de asesoría con mentores de reconocido prestigio en la industria audiovisual durante 9 meses comprendidos entre febrero y septiembre.
- Además, propone un ciclo de formación en áreas de actualidad de la industria audiovisual y una sesión de presentación a industria de los proyectos. El programa de formación se completa con clases magistrales, talleres y encuentros.
- Los participantes tendrán la oportunidad de diseñar un completo dossier de venta.
- DAMA ofrece espacios de trabajo en la sede de Madrid y Barcelona para la realización de las tutorías y facilitará la asistencia virtual a las actividades del programa. Para aquellas formaciones que DAMA determine oportuno y cuando el participante no resida en Madrid y justifique la necesidad de desplazamiento, podrá solicitar la autorización de gastos de desplazamiento y alojamiento.

OBLIGACIONES

- Comunicar en un plazo de 7 días naturales desde que se les notifique que han sido seleccionados para participar, si aceptan o declinan formar parte del programa. De no contestar en ese plazo, perderán la posibilidad de participar.
- No presentar la sinopsis ni ninguna obra derivada de la misma a ningún otro concurso o certamen hasta que no haya finalizado totalmente este programa. Es decir, desde el inicio de la presente convocatoria hasta la finalización del laboratorio, no es posible presentar este proyecto a otras residencias o laboratorios.

- Hacer buen uso de las instalaciones que se les asignen y destinar las salas exclusivamente a espacio de trabajo.
- Completar el proceso de tutorización, definido de la siguiente forma:
 - A cada proyecto seleccionado se le asignará un/a tutor/a.
 - El proceso de tutoría para el desarrollo de los proyectos durará 9 meses, comprendidos entre enero y agosto. Al final de las tutorías, se entregará una primera versión del guion de largometraje, una primera versión del piloto de serie y una primera versión del guion del documental.
 - La forma de desarrollar las tutorías se establecerá por el/a tutor/a asignado/a a cada proyecto, siendo factible el desarrollo de las mismas a distancia, por procedimientos telemáticos. Cualquier tutoría presencial, siempre con aceptación previa del tutor/a, se desarrollará en el municipio de Madrid, siendo de cuenta del seleccionado/a los gastos de desplazamiento y alojamiento.
 - El/a tutor/a establecerá un calendario de trabajo para el desarrollo del proyecto que el/a seleccionado/a deberá cumplir con aprovechamiento. En caso contrario, dicha tutoría cesará.
- Asistir a la formación:
 - Los participantes de DAMA Ayuda se comprometen a asistir a todas las actividades programada por la coordinación del laboratorio.

CONDICIONES LEGALES

- El proyecto desarrollado será propiedad del autor/a del mismo. La participación en el concurso no conlleva la transmisión de derechos sobre los proyectos o las obras resultantes más allá de las autorizaciones necesarias para el desarrollo del mismo en los términos aquí regulados.
- La idea ha de ser original. El/La participante o participantes en la presente convocatoria deberán ser titulares de todos los derechos de propiedad intelectual sobre la/s obra/s que se presenten a concurso. Así mismo, garantizan que dicho proyecto no vulnera ningún derecho de explotación, de honor e intimidad ni otros derechos de propiedad intelectual e industrial y cualesquiera otros derechos de terceros. En este sentido, el/la participante eximirá a la organización del concurso de toda responsabilidad legal sobre el proyecto, siendo, en consecuencia, el/la participante quien asumirá toda reclamación presentada por tercero sobre el proyecto presentado.
- En caso de que los proyectos ganadores sean finalmente producidos, los ganadores se comprometen a instar la inclusión en los títulos de crédito de cabecera su identificación como ganadores del “DAMA AYUDA XIII”. Los proyectos ganadores también deberán prever esa identificación en los contratos de cesión de derechos que, en su caso, se celebren, de modo tal que los cesionarios asuman la expresada obligación de reflejo de la condición de ganadores. De igual modo, en cualquier contrato de producción o de otra naturaleza relacionado o respecto a la sinopsis, obra resultante o de cualquier elemento de las mismas deberán incluir la mencionada identificación.
- Los ganadores autorizan a DAMA a compartir fragmentos de las futuras obras que se creen dentro del laboratorio, con la exclusiva finalidad de dar difusión y promocionar el proyecto de laboratorio llevado a cabo. Esta facultad se ejercerá de buena fe, sin perjudicar la normal explotación de la obra, conforme a los usos del mercado respecto a los trailers, y, en caso necesario, en coordinación con los propios autores y productores. Cuando sea necesario, el participante reflejará la expresada autorización en los futuros contratos que celebre respecto a la obra resultante.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- Toda información y datos personales que suministren los participantes tienen carácter confidencial y no podrán ser revelados a terceros ni utilizados para fines distintos a los establecidos, salvo las excepciones contempladas por la legislación vigente.
- En cumplimiento del Reglamento (EU) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y resto de normativa vigente, DAMA informa que se tratarán los datos de carácter personal que se faciliten en el formulario de registro del concurso, con la finalidad de gestionar la participación (organización, difusión y comunicación necesaria) en el concurso para el que han sido recabados. Los datos se conservarán durante todo el tiempo en que esta relación subsista, y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de la misma.
- Asimismo, los datos que se recojan a través de la web habilitada para el concurso quedarán sujetos al aviso legal y política de privacidad especificados en dicha web.
- Los concursantes podrán ejercitar sus Derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Oposición y Portabilidad de los datos, dirigiéndose a DAMA (Gran Vía de San Francisco, 8 – 28005 – Madrid), mediante comunicación por carta certificada o al email dama@damaautor.es, siempre identificándose adecuadamente. Asimismo, podrán presentar una reclamación ante una autoridad de control.

POTESTAD DE LA ORGANIZACIÓN

- La organización se reserva el derecho de realizar modificaciones sobre las presentes bases o añadir anexos sucesivos sobre su procedimiento o premios siempre que las mismas estén justificadas por criterios de equidad y no perjudiquen a los participantes y se comuniquen debidamente durante el transcurso del concurso. La organización tendrá plena potestad de decidir sobre los supuestos imprevistos que puedan presentarse y que no estuvieren contemplados en las presentes bases. La organización se reserva el derecho de cambiar las fechas anteriormente indicadas si así lo exigiera la correcta gestión de esta convocatoria de lo que se informará a los participantes. No se aceptarán los proyectos que lleguen fuera de plazo o los que no cumplan los requisitos establecidos.
- La organización eliminará las copias que posea de los proyectos presentados una vez finalizada la correspondiente edición.
- La participación implica que se otorga el consentimiento para trasladar toda la documentación a los miembros del jurado y a los colaboradores administrativos o técnicos relacionados con la ejecución del concurso.
- El incumplimiento de las presentes bases o de cualquiera de los requisitos de participación o la falsedad de los datos facilitados, dará lugar a la pérdida de la condición de participante y, en su caso, de ganador. En este caso, la organización podrá designar otro ganador conforme al procedimiento expresado.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las bases, así como de las decisiones de la organización y del Jurado, y su incumplimiento, será causa de eliminación. La concesión del premio queda condicionada al cumplimiento de las bases en la forma y plazos establecidos en la presente convocatoria.
- Asimismo, cada participante autoriza el uso o difusión de su imagen y datos profesionales/personales en el marco de desarrollo de este concurso, entre cuyas acciones se integran las actividades promocionales del mismo.